

# CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Norman David Correa Montoya - Juan Pablo Correa Botero  
98531393 - 1019265301

TELEFONO:

3104893125 - 3107028248

NIT - CC

CONTRATANTE:

Monica Alexandra Botero Lopez  
43 737 895

TELEFONO

314 847 2240

NIT - CC

DIRECCION:

Carretera 21 + 43-31

EMAIL:

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL  
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

FECHA RDO

VIGENCIA

NUMERO RDO

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: SNT 291

MODELO:

2012

MARCA

Nissan

No INTERNO 169

CLASE:

Hierro

# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

16

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

06

MES

Octubre

AÑO

2024

FECHA DE TERMINA

DIA

06

MES

Octubre

AÑO

2024

VALOR DEL  
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE  
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL  
SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

DESTINO

Rionegro - la Cap. Guane

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE  
MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 16

RESPONSABLE  
CONTRATO

NOMBRE

Monica Alexandra Botero Lopez

CC

TELEFONO

43737895

314 847 2240

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

05

Del mes/año

10/24

Norman Correa Montoya 98531393

Juan Pablo Correa Botero

cc 1019265301

TRANSPORTADOR

cc 43737895

CONTRATANTE